

REUNIÓN PREVIA DE LA COMISIÓN DE PERSONAL

En la reunión celebrada en el día de hoy con la División de Personal y con carácter previo a la Comisión de Personal y Proyectos Normativos del Consejo de Policía del próximo viernes día 21 de febrero, se han tratado los siguientes Concursos:

1.- Concurso General de Méritos para la provisión de puestos de trabajo de las Escalas de Subinspección y Básica.

El SUP, **solicitó el incremento de vacantes ofertadas** para las plantillas de: J.S. Castilla León, J.S. Melilla; J.S. Andalucía Oriental, J.S. Andalucía Occidental, J.S. Cantabria, J.S. de Galicia, J.S. Canarias, C.P. de Burgos, J.S. Asturias, C.P. de Zamora, C.P. de Huesca, C. P. Gerona, C.P. Almería, C.P. Cádiz, C.P. Lugo, C.P. Orense, C.P. Pontevedra, C.P. Vigo, C.P. Teruel, C.L. de Pola de Siero, C.L. Motril, C.L. Baza, C.L. Vélez Málaga, C.L. Antequera, C.L. Monforte de Lemos, C.L. Vivero, C.L. Vilagarcía, C.L. Marín, C.L. Santiago de Compostela, C.L. Ferrol-Narón, C.L. Ribeira, C.L. Torrelavega y U.E.D. Quintanilla-Alcañices.

El SUP ha presentado las siguientes alegaciones en relación a las bases de la convocatoria:

- **Transparencia en la resolución de la convocatoria.** Se deben publicar todos los peticionarios que hayan participado en el concurso con la puntuación correspondiente, independientemente de que obtengan o no, la plaza correspondiente.
- **Supresión del párrafo 4.5 de la convocatoria** "Los funcionarios que se encuentren en comisión de servicio en puestos de general de méritos en alguna de las plantillas que se relacionan en el Anexo I, están obligados a solicitar el destino que ocupan".
- **Que todos los funcionarios interesados tengan la posibilidad de consultar su puntuación a través del Portal del Policía.**

Igualmente, hemos consultado por las posibilidades de una nueva convocatoria de CGM extraordinario para las escalas de Subinspección y Básica en el presente año, siendo informados que no hay previsión por el momento.

La Administración realiza las siguientes modificaciones:

Escala de Subinspección:

Se eliminan U.E.D. Vilafranca del Penedés -1 y de la C.L. Lalín -1.

Se añaden U.E.D. Canfranc +1; J.S. Galicia +1; C.L. Valdepeñas +1; La Rioja +1; Cantabria 1 y Barcelona +1.

Escala Básica, Oficial de Policía:

Se elimina J.S. La Rioja -1.

Se añade C.P. Barcelona +1

Escala Básica, Policía:

Se eliminan todas las vacantes de la U.E.D. Vilafranca del Penedés; de la C.L. Jerez de la Frontera -2; de la C.L. Puerto de Sta. María-Puerto Real -3; de la C.L. Ferrol-Narón -2; de la C.P. Ourense -2; de la C.P. Pontevedra -2; en la C.L. de Vigo-Redondela -1 y de la C.L. de Marín -1.

Se añaden C.P. de Cádiz +5 (pasando de 7 a 12); U.E.D. Fraga +1; J.S. Galicia +6; C.P. Lugo +2; J.S. La Rioja +2; Barcelona +3 y del Escorial se añaden +18 (éstas sin resultados).

2.- Concurso General de Méritos para la provisión de puestos de trabajo de Inspector

El SUP solicitó incremento de las plazas vacantes para J.S. Castilla León; C. P. Huesca; J.S. Aragón; J.S. Galicia; C.P. Vigo; C.L. Villagarcía de Arousa y la C.L. Viveiro.

La Administración realiza los siguientes cambios:

Se eliminan C.L. Sant Feliú de Guixols -1, P.F. Aeropuerto. Costa Brava -1; C.L. Algeciras -1; J.S. Galicia -2 y C.P. Málaga -1.

Se añaden C.P. Gerona +2, C.P. Jerez de la Frontera +2; C.P. Vigo +1, C.L. Monforte de Lemos +1, y C.L. Estepona +1,

3. Concurso General de Méritos para la provisión de puestos de trabajo de Inspector Jefe

El SUP ha presentado las siguientes alegaciones en relación a las bases de la convocatoria:

- **Modificación del punto 6 de las bases. Sustituir la redacción de ese punto por la misma que** se proporcionó en la convocatoria equivalente al año anterior:

“6.- Destinos. Los destinos adjudicados tendrán carácter forzoso, pudiendo quienes los ocupen concursar a otras vacantes sin necesidad de cumplir el tiempo mínimo de espera de un año, a partir de la fecha de efectos que se consignará en la Resolución que resuelva el presente concurso, salvo las excepciones legalmente establecidas”.

- **El aumento de vacantes ofertadas para las plantillas** de: C.L Tudela; C.P Huelva; C.P Cádiz; C.P San Sebastián y C.P Málaga.

La Administración realiza las siguientes modificaciones:

Se elimina una plaza en cada una de las siguientes plantillas: Valencia (BPSC); Sagunto (BPSC); Almería (BPPJ) y Fuengirola (BPEF).

Se incrementa una plaza en cada una de las siguientes plantillas: Madrid (JSO); Torrejón de Ardoz (BLEF); Mataró (BLEF); Valencia (JSO); Quart de Poblet-Manises (BLSC); Torrent (BLPJ); Sevilla (JSO); San Sebastián (BPPJ); Orense (BPSC); Puertollano (BLPJ); Almería (JSO); Linares (BLEF); Eivissa (BLPJ) y Tudela (BLEF).

3.- Concurso Específico de Méritos de Analista y de Jefe de Sección de Estudios en la DAO

Este concurso no sufrió ninguna variación en cuanto a las vacantes ofertadas, si bien, el SUP realizó alegaciones a las bases del CEM en relación a los siguientes apartados:

Valoración del desempeño de un puesto de trabajo

“Por estar desempeñando el puesto de trabajo que solicita, 0,50 puntos por cada semestre completo hasta un máximo de 2 puntos”.

Se solicita la modificación del apartado por el siguiente:

“Por estar desempeñando o haber desempeñado el puesto de trabajo que se solicita, 0,50 puntos por cada semestre completo hasta un máximo de 1 punto”.

Tal y como determina la Ley de Personal (la DGP al cabo de un año, deberá convocar en los 6 meses siguientes, las plazas de todos aquellos funcionarios que se encuentren en comisión de servicios) y no 2 puntos, dándole un carácter subjetivo y una puntuación por encima de la correspondiente al funcionario que se encuentre en ese momento con carácter provisional en el puesto.

Valoración de actividades

“Por cada año de servicio completo en cualquiera de las categorías, escalas o puestos integrados en el grupo de clasificación que para cada puesto de trabajo se especifica en el Anexo I, en la Unidad de Planificación Estratégica y Coordinación, 0,20 puntos hasta un máximo de 1 punto”.

En este apartado se solicita que se amplíe la puntuación hasta un máximo de 2 puntos, buscando criterios homogéneos en todos los concursos.

Titulaciones y cursos

“Por titulaciones, cursos, jornadas, seminarios, publicaciones, estudios, actividades docentes, etc., relacionados con los puestos de trabajo convocados, siempre que se haya expedido el correspondiente certificado o diploma, se otorgará hasta un máximo de 2 puntos”

Se solicita el desglose de la puntuación de forma individual, para cada uno de los cursos, jornadas, seminarios, publicaciones, estudios, actividades docentes, etc.

Exclusiones

“No podrán ser designados para el puesto convocado y por tanto serán excluidos de la selección, los peticionarios que no alcancen una puntuación mínima de 3 puntos entre el total de los méritos relacionados anteriormente”.

Se insta a retirar la puntuación mínima para que la vacante no quede sin cubrir y pueda participar mas funcionarios en la convocatoria.

Entrevista

“Los aspirantes que alcancen la puntuación mínima de 3 puntos en el cómputo de sus méritos, sin contar la antigüedad, serán emplazados a una entrevista que versará sobre los conocimientos profesionales, estudios, experiencia, titulaciones y demás méritos alegados, que garanticen la adecuación al puesto de trabajo. La entrevista se valorará de 0 a 4 puntos, quedando excluidos los que no lleguen a 2 puntos”

Se solicita la retirada entrevista al ser claramente subjetiva. De no ser retirada, en el caso de que un funcionario no llegue a los 2 puntos en la misma, no excluya su participación en el concurso, sumando la puntuación total que obtenga en la entrevista a sus méritos correspondientes.

4.- Concurso Específico de Méritos en Denuncias Telemáticas

La Administración informa que este concurso se suprime.

5.- Concurso Específico de Méritos en Especialistas de Automoción

El SUP solicitó aumento de vacantes para las plantillas de C.P Orense y C.P Málaga y presentó las siguientes alegaciones a las bases de la convocatoria:

Valoración del desempeño de un puesto de trabajo

“Por estar desempeñando el puesto de trabajo que se solicita, 0,50 por cada semestre, hasta un máximo de 2 puntos”.

Por estar desempeñando o haber desempeñado el puesto de trabajo que solicita, 0,50 puntos por cada semestre completo hasta un máximo de 1 punto, tal como determina la Ley de Personal (la DGP al cabo de un año, deberá convocar en los 6 meses siguientes, la plazas de todos aquellos funcionarios que se encuentren en comisión de servicios) y no 2 puntos, dándole un carácter subjetivo y una puntuación por encima de la correspondiente al funcionario que se encuentre en ese momento con carácter provisional en el puesto.

Valoración de actividades

“Por cada año de servicio completo en el área de actividad de Automoción (Central y Periférica), 0,10 puntos por cada año hasta un máximo de 2 puntos”.

En este apartado de solicita que se amplíe a 0.20 puntos hasta un máximo de 2 puntos, buscando criterios homogéneos en todos los concursos.

Exclusiones

“No podrán ser designados para el puesto convocado y por tanto serán excluidos de la selección, los peticionarios que no alcancen una puntuación mínima de 2 puntos entre el total de méritos relacionados anteriormente”.

Se insta a la Administración a retirar la puntuación mínima, para que la vacante no quede sin cubrir y haya mayor número de participantes en la convocatoria.

En este concurso **se incrementa una plaza de Especialista en J.S Aragón.**

6.- Concurso Específico de Méritos Unidades de Inteligencia

El SUP presentó las siguientes alegaciones a las bases de la convocatoria:

Valoración de actividades operativas

“Por cada año realizando funciones de inteligencia (captación, recepción, análisis, tratamiento y desarrollo de la información; elaboración, desarrollo y seguimiento de planes estratégicos; y actividad de prospectiva) 0,10 puntos hasta un máximo de 2 puntos”.

Se solicita la ampliación a 0.20 puntos hasta un máximo de 2 puntos, buscando criterios homogéneos en todos los concursos.

En este concurso de incrementan dos plazas: una en la Jefatura Superior de Aragón y otra en la Comisaría Provincial de San Sebastián.

Madrid, 15 de febrero de 2019

Comisión Ejecutiva Nacional